

MEMORANDO
No. SJD-IHSS-138-2024

Para: Dr. Carlos Aguilar
Director Ejecutivo

D: Abog. Juan Carlos Murillo
Secretario Junta Directiva



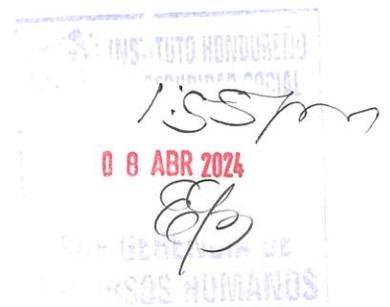
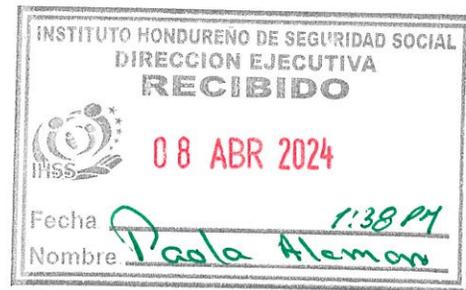
Asunto: Certificación de Punto de Acta No. SOJD-IHSS-109-2024-VII.

Fecha: 08 de abril del 2024

Reciba un cordial saludo. Por éste medio, se remite la Certificación de Punto de Acta No. SOJD-IHSS-109-VII sobre la Modificación Presupuestaria para realizar el Ajuste Bienal del 3.5%, de conformidad a la Cláusula xlvi del Contrato Colectivo de Trabajo. Lo anterior es con el objetivo que se sigan los trámites que correspondan.

Sin otro particular, agradezco su atención.

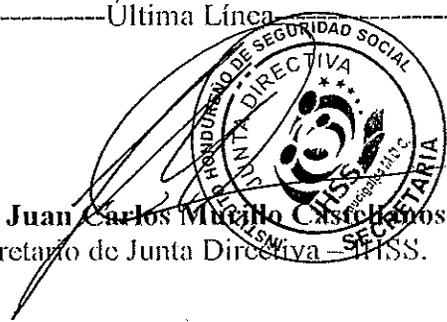
C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Asesoría Legal.
Unidad de Auditoría Interna.
Archivo



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo XLVI, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-109-2024**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024), donde se conoció el Punto de Agenda **VII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR EL AJUSTE BIENAL DEL 3.5% POR ANTIGÜEDAD PARA EL PERSONAL MÉDICO PERMANENTE DEL IHSS, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA XLVIII DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **PREVIO No. SOJD-IHSS-109-2024-VII**, que literalmente **DICE:** ***“PRIMERO: Previo a resolver respecto a la modificación presupuestaria para realizar el ajuste bienal del 3.5% por antigüedad para el personal médico del IHSS, de conformidad a la cláusula XLVIII del contrato colectivo de trabajo, se instruye a la Dirección Ejecutiva del IHSS, que a través de la Unidad de Asesoría Legal, se incorpore al Dictamen Legal, el fundamento derivado de la Cláusula XLVIII del XI Contrato Colectivo de Trabajo. Una vez incorporado el sustento legal referido, remitir a esta Secretaría de Junta, a más tardar el día de mañana martes nueve (09) de abril del año en curso, cinco (05) juegos originales y cinco (05) copias, ya que será presentado en la sesión de Junta Directiva a celebrarse el día miércoles diez (10) abril. SEGUNDO: La presente instrucción es de efecto inmediato”.*** **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

-----Última Línea-----


Abg. Juan Carlos Mucillo Castañeda
Secretario de Junta Directiva - IHSS.